

# Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

## Disposición

N	ú	m	er	o	:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.198 Polyquimica S.R.L.

Vista la Nota NO-2019-03131370-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF presentada a instancia de la firma POLYQUIMICA S.R.L., e incorporada en orden 2 al Expte. Electrónico EX-2019-03138580- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por nota mencionada, el proveedor solicita determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco Nº 80.198/2018; adjuntando precios de referencia mediante planillas Kairos.

Que por Disposición Nº DI-2018-144-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco Nº 80.198/2018 Categoría: "Soluciones Parenterales e Insulinas", con destino al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que el Art. 17, inc. "Procedimiento Determinación del Precio" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "A pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en la planilla Anexa V PCE, y según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud, por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla hasta el día 15 del mes anterior de la apertura del catálogo en el que quiera se le reconozca el nuevo precio, o el día hábil inmediato anterior, si el mismo fuera día no laborable. En el supuesto de que el pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse una vez cerrado el tercer catálogo y trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que surja de la siguiente fórmula: PRECIO A RECONOCER SERÁ MENOR O IGUAL A:

Nuevo precio unitario de ref. X rel. Porcent. (Disp. Adj)

c) Quedará a criterio del Órgano Licitante, solicitar al proveedor revea el precio peticionado, según convenga a los intereses del Estado.

La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio."

Que por NOTA NO-2019-03361147-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 5, la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitado por el proveedor POLYQUIMICA S.R.L., para los insumos detallados en el Anexo I y según los valores que se expresan en la columna "Pr.U. Autorizado"

Que por informe de determinación de precios IF-2019-03357455-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 4, se adjunta "Anexo I" con precios de referencia actualizados al mes de Julio de 2019, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor POLYQUIMICA S.R.L., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido "Anexo I" y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna "precio unitario autorizado".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

## PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

#### DISPONE:

Artículo 1º - Determinar los precios de los insumos adjudicados al proveedor POLYQUIMICA S.R.L. en Disposición Nº DI-2018-144-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Julio de 2019, de acuerdo al "Anexo I" que se acompaña al presente acto administrativo y según lo expresado en la columna "P.U. Autorizado".

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco Nº 80.198/2018 Categoría: "Soluciones Parenterales e Insulinas", de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Art. 1º de la presente Disposición.

**Artículo 3º** - Notifíquese electrónicamente al proveedor POLYQUIMICA S.R.L., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

## **ANEXO I:**

	TACIÓ	N POR CO	LICITACIÓN POR CONVENIO MARCO 80198: ADQUISICIÓN	D 80198: A		DE SOLUCIONES PARENTERALES E INSULINAS	PARENTER	ALES E INS	ULINAS					
H	2019-3	EE-2019-3138580- DGCPYGB	GCPYGB											
<u>ა</u>	Rengló	Proveedor	Nom bre	Artículo	De scripción	Presentación	Marca	CÓDIGO KAIROS	Precio Cotizado (1)	RELACIÓN PORCENTUA L (5)	RECIO DE REFERENCIA (en vas e) 15/06/19 (2)	Unidade s por envase (3)	Precio unitario de referenci a (4)	Pr. U AUT ORIZADO (Pedido Revisado por Prov)
1	1	15044	POLYQUIMICAS.R.L 031220003 DEXTROSA	031220003	DEXTROSA	AL 5% X500 ML	B.BRAUN	253813	14,68	13,97	348,41	1	348,41	36,90
1	2	15044	POLYQUIMICAS.R.L 031220003 DEXTROSA	031220003	DEXTROSA	AL 10%X500 ML	B.BRAUN	253822	24,10	20,38	328,11	1	328,11	66,88
1	3	15044	POLYQUIMICAS.R.L 031220003 DEXTROSA	031220003	DEXTROSA	AL 25%X500 ML	B.BRAUN	253841	43,81	16,04	758,12	1	758,12	121,58
1	4	15044	POLYQUIMICAS.R.L 031220003 DEXTROSA	031220003	DEXTROSA	AL 50%X500 ML	B.BRAUN	253851	94,78	36,01	740,73	1	740,73	266,77
1	5	15044	RINGER- POLYQUIMICAS.R.L 031220004; LACTATO	031220004	RINGER- LACTATO	X 500 ML	B.BRAUN	253881	23,93	16,43	422,67	1	422,67	69,42
1	9	15044	POLYQUIMICAS.R.L 031220006; MANITOL	031220006	MANITOL	15% X 500 ML	B.BRAUN	253862	72,42	20,47	981,85	1	981,85	200,97
					SODIO									
1	7	15044	POLYQUIMICAS.R.L 0312200074 CLO RURO	0312200074	CLORURO	X 500 ML	B.BRAUN	253803	13,06	14,29	295,87	1	295,87	33,77
1	8	15044	SODIO ISOTONIC POLYQUIMICAS.R.L 0312200075 CLORURO	0312200075	SODIO ISOTONICO CLORURO	X 1000 ML	B.BRAUN	253804	30,41	25,61	329,46	1	329,46	84,39
,	C	*******			AGUA DESTILADA ESTERIL			.000.10		c c	6		00.00	6
1 1	11		POLYQUIMICAS.R.L 0312200094 APTROJENA POTASIO POLYQUIMICAS.R.L 0312210025 CLD RURO	031220008	POTASIO CLORURO	X 1000 ML MOLAR X100 ML	B.BRAUN	253871	29,61	37,49	229,15		229,15	85,91
1	12	15044	S( B) POLYQUIMICAS.R.L 031221005; 0	031221005	SODIO BICARBONAT O	MOLAR X100 ML	RIVERO	406315	61,87	54,29	250,97	1	250,97	136,24